



Órgano Subsidiario de Ejecución

59º período de sesiones

Emiratos Árabes Unidos, 30 de noviembre a
6 de diciembre de 2023

**Diálogo entre las Presidencias de los órganos constituidos de
la Convención Marco sobre los progresos realizados en la
integración de la perspectiva de género en sus procesos**

Informe de la secretaría

Resumen

El diálogo sobre los progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en los procesos de los órganos constituidos, organizado en el marco de las actividades previstas en el plan de acción sobre el género, tuvo lugar durante el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios. En este informe se resumen las exposiciones que se hicieron y los debates que se mantuvieron durante el diálogo y se presentan las oportunidades y líneas de acción clave que se señalaron en relación con el fortalecimiento de la integración de la perspectiva de género.



Abreviaciones

CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CKR	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
CP	Conferencia de las Partes
CPF	Comité Permanente de Financiación
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
FA	Fondo de Adaptación
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
GTF	Grupo de Trabajo de Facilitación
MDL	mecanismo para un desarrollo limpio
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
PCLPI	Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas
PNAD	plan nacional de adaptación
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PTN	Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático
Red Mundial para los PNAD	Red Mundial para los Planes Nacionales de Adaptación

I. Introducción

A. Mandato y antecedentes

1. La CP, en su 22º período de sesiones, pidió a todos los órganos constituidos de la Convención Marco que incluyeran en sus informes periódicos información sobre los progresos que hubieran realizado en la integración de la perspectiva de género en sus procesos y pidió también a la secretaría que preparara informes de síntesis bienales sobre la información contenida en esos informes¹.

2. La CP, en su 25º período de sesiones, tomó nota del informe sobre los progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en los procesos de los órganos constituidos², en el que se destacaba que un número cada vez mayor de órganos constituidos presentaban información sobre el género, y alentó a los órganos constituidos a que siguieran intensificando sus esfuerzos en esta esfera³. En el marco del examen intermedio de la aplicación del plan de acción sobre el género, la CP, en su 27º período de sesiones, observó con aprecio la labor de los órganos constituidos para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y contribuir a la aplicación del plan de acción sobre el género, en particular en el plano nacional⁴, e invitó a los órganos constituidos a que reforzaran la aplicación del plan de acción sobre el género⁵.

3. En el marco de la actividad C.2 del plan de acción sobre el género, aprobado por la CP en su 25º período de sesiones⁶, se pidió a la secretaría que preparara una recopilación de buenas prácticas para integrar la perspectiva de género en la labor de los órganos constituidos⁷ con el fin de que los órganos subsidiarios la examinaran en su 56º período de sesiones; que, durante el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios, facilitara un diálogo en el que las Presidencias de los órganos constituidos pudieran intercambiar opiniones y buenas prácticas en relación con el fortalecimiento de la integración de la perspectiva de género en su labor; y que preparara un informe de ese diálogo para que los órganos subsidiarios lo examinaran en su 59º período de sesiones.

B. Objeto del informe

4. En el presente informe figuran una síntesis del desarrollo del diálogo a que se hace referencia en el párrafo 3 y un resumen de las exposiciones que se hicieron y los debates que se mantuvieron durante el diálogo, así como de las oportunidades y líneas de acción clave que se señalaron en relación con el fortalecimiento de la integración de la perspectiva de género.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

5. El OSE tal vez desee tener en cuenta las oportunidades y líneas de acción clave mencionadas en el presente informe, así como el último informe de síntesis sobre los progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en los procesos de los órganos constituidos⁸, a la hora de formular recomendaciones a la CP sobre orientaciones adicionales dirigidas a los órganos constituidos sobre cómo integrar las consideraciones de género en sus respectivos ámbitos de trabajo.

¹ Decisión 21/CP.22, párrs. 14 y 15.

² FCCC/CP/2019/8.

³ Decisión 3/CP.25, párr. 3.

⁴ Decisión 24/CP.27, párr. 3.

⁵ Decisión 24/CP.27, párr. 17.

⁶ Decisión 3/CP.25, anexo.

⁷ FCCC/SBI/2022/INF.5.

⁸ FCCC/CP/2023/5.

II. Resumen

6. El diálogo brindó a los órganos constituidos la oportunidad de intercambiar experiencias y buenas prácticas, reflexionar sobre las dificultades y determinar posibles formas de colaborar y asegurar la coherencia entre los distintos órganos y contribuir a los programas de trabajo y procesos de la Convención Marco en materia de integración de las consideraciones de género en sus respectivos ámbitos de trabajo. Las exposiciones sobre buenas prácticas se complementaron con debates y reflexiones sobre los factores propicios clave para la integración de la perspectiva de género. Los órganos constituidos han integrado las consideraciones de género en su labor y tienen previsto reforzar la integración de la perspectiva de género en sus procesos.

7. Durante los fructíferos debates se determinaron cuáles eran las dificultades que entrañaba el fortalecimiento de la integración de la perspectiva de género en la labor de los órganos constituidos y las oportunidades que podían surgir en el futuro en este sentido. Los órganos agradecieron la oportunidad de intercambiar opiniones y expresaron interés en proseguir los debates.

III. Desarrollo del diálogo

8. El diálogo se celebró el 15 de junio de 2023 durante el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios y estuvo moderado por Stephen Minas, antiguo Presidente y actual miembro y coordinador de cuestiones de género del CET. En su discurso de apertura, Nabeel Munir, Presidente del OSE, hizo hincapié en la importancia de velar por que se llevara a cabo una acción climática eficaz mediante una planificación y una ejecución en las que se tuvieran en cuenta las cuestiones de género, y alentó a los órganos constituidos a aprovechar la oportunidad que brindaba el diálogo para reflexionar sobre la manera en que podían contribuir a ello a través de su labor. En el diálogo, que constó de un total de tres sesiones, se trataron los siguientes tres temas:

- a) Lecciones aprendidas y buenas prácticas en la aplicación de un enfoque estructurado para la integración de la perspectiva de género;
- b) Labor de los órganos constituidos en materia de género y próximos pasos;
- c) Oportunidades para mantener la coherencia y colaborar en la integración de la perspectiva de género en la labor de los órganos constituidos, las esferas de trabajo de la Convención Marco y los programas de trabajo.

9. De los 14 (de un total de 16) órganos constituidos que participaron en el diálogo, 13 estuvieron representados por sus respectivos Presidentes, Copresidentes o Vicepresidentes y 1, por una de sus miembros.

10. El diálogo estuvo abierto a todos los participantes que asistieron al 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios, y diversas Partes y observadores contribuyeron a los debates.

11. El programa, las exposiciones y las transmisiones web del diálogo pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco⁹. En el anexo figura la lista de los representantes de los órganos constituidos que participaron en el diálogo.

IV. Debates

12. La primera parte de este capítulo se refiere al tema de la primera sesión del diálogo, que incluyó exposiciones de la secretaría, el CPFC, el CET y el CKR sobre buenas prácticas y debates en torno a ejemplos de integración de las consideraciones de género en la labor de los órganos constituidos y a los factores propicios clave para dicha integración. En la segunda parte de este capítulo se resumen las exposiciones y debates sobre los temas de las otras dos

⁹ Véase <https://unfccc.int/gender/sb58#Dialogue-between-the-Chairs-of-Constituted-Bodies-on-progress-in-integrating-a-gender-perspective-into-constituted-body-processes-GAP-activity-C2>.

sesiones del diálogo, incluidas información sobre las actividades en curso y previstas de los órganos constituidos y reflexiones sobre oportunidades y posibles formas de asegurar la coherencia y colaborar en relación con el fortalecimiento de la integración de la perspectiva de género en los procesos de la Convención Marco y los programas de trabajo.

A. Buenas prácticas y factores propicios clave para la integración de la perspectiva de género

1. Enfoque estructurado y otras buenas prácticas

13. La secretaría expuso brevemente los progresos realizados por los órganos constituidos en la integración de la perspectiva de género en sus respectivos ámbitos de trabajo, tal y como se detalla en los informes de síntesis bienales primero¹⁰ y segundo¹¹ en la materia, y, basándose en la recopilación que en ellos figuraba, presentó una serie de buenas prácticas para integrar las consideraciones de género en su labor, a saber:

a) Aplicar un enfoque estructurado¹²: los órganos constituidos que han adoptado un enfoque estructurado presentan, en comparación con otros órganos, unos progresos más coherentes en la integración de las consideraciones de género en un número cada vez mayor de sus actividades y productos. Es probable que la aplicación de un enfoque estructurado contribuya a mantener tales esfuerzos, puesto que, de esa manera, el órgano se compromete a evaluar si tendrá en cuenta la perspectiva de género en cada uno de sus productos o actividades y cómo lo hará, por ejemplo con un documento técnico, una sesión de formación, una actividad de fomento de la capacidad o un evento. Todos los enfoques estructurados desarrollados por los órganos constituidos incluyen el compromiso de utilizar un lenguaje y unas imágenes inclusivos en cuanto al género;

b) Ofrecer actividades y recursos de fomento de la capacidad relacionados con el género: los órganos constituidos se han comprometido a velar por que sus miembros estén al corriente de la relevancia del género en el contexto de su trabajo, y a explorar de qué manera su trabajo puede contribuir a mejorar la comprensión que tienen las Partes y los observadores del vínculo existente entre el género y el cambio climático en el contexto de la labor de los órganos;

c) Colaborar: la mayoría de los órganos constituidos han colaborado para llevar a cabo actividades relacionadas con el género o para aprender unos de otros. A fin de intercambiar experiencias sobre la integración de las consideraciones de género en su labor han organizado reuniones oficiosas, que les han parecido útiles;

d) Recabar la participación de expertos en cuestiones de género y establecer alianzas con ellos: los órganos constituidos pueden mantener la continuidad de la participación de expertos en cuestiones de género estableciendo alianzas con ellos y, de este modo, preservar conocimientos y competencias técnicas independientemente de los cambios que se produzcan en la composición de los órganos;

e) Incluir indicadores de género en los marcos de seguimiento y evaluación y tener en cuenta datos desglosados por género y sexo en la labor técnica: los datos relacionados con el género, así como los datos desglosados por género y sexo, revisten una importancia crucial para el análisis de género, y los órganos constituidos pueden contribuir, mediante su

¹⁰ FCCC/CP/2019/8.

¹¹ FCCC/CP/2021/5.

¹² En la recopilación de buenas prácticas se alude, entre otras cosas, a la aplicación de un enfoque estructurado y se señalan, como ejemplos de buenas prácticas, algunos elementos de enfoques estructurados desarrollados por los órganos constituidos. Entre los elementos comunes de los enfoques estructurados desarrollados por los órganos constituidos se incluyen integrar las consideraciones de género como un aspecto transversal en todas las actividades, designar a coordinadores de cuestiones de género o establecer grupos de trabajo sobre el género, comunicar información teniendo en cuenta el género y de manera inclusiva en cuanto al género, recabar la participación de organizaciones o personas con experiencia en cuestiones de género e incluir el equilibrio de género como criterio o consideración para proponer y seleccionar a oradores y participantes en eventos.

labor, a que dichos datos y los conocimientos conexos estén disponibles. También pueden establecerse indicadores para medir la aplicación de un enfoque estructurado de la integración de la perspectiva de género;

f) Defender las cuestiones de género y designar a coordinadores de dichas cuestiones: el hecho de designar a coordinadores de cuestiones de género puede transmitir la idea de que los órganos constituidos reconocen la necesidad de dedicar tiempo y esfuerzos a integrar la perspectiva de género. Sin embargo, los Presidentes y miembros de los órganos también deben defender la integración de la perspectiva de género, ya que esa responsabilidad no debería delegarse únicamente en los coordinadores de cuestiones de género.

14. El CPFC, el CET y el CKR han desarrollado un enfoque estructurado para integrar la perspectiva de género en sus respectivos trabajos¹³, y en sus exposiciones reflexionaron sobre buenas prácticas en la materia y destacaron aspectos fundamentales a ese respecto.

15. El CPFC incorpora la perspectiva de género en todas sus actividades, incluidos eventos, reuniones y actividades de intercambio de información, centrándose, entre otras cosas, en el uso del lenguaje inclusivo en cuanto al género, esforzándose por lograr un equilibrio de género y promoviendo la sensibilización y la formación en materia de integración de la perspectiva de género. El CPFC resaltó la importancia de contar con unas sólidas redes de asociados y señaló como buenas prácticas el hecho de recabar la participación de expertos en cuestiones de género en su labor, así como el fomento de la capacidad: en julio de 2022, la Red del CPFC estaba integrada por 23 organizaciones centradas en cuestiones de género, frente a las 17 que la integraban en julio de 2021. El CPFC se ha beneficiado de la participación de observadores en su grupo de trabajo sobre cuestiones transversales, que contribuyeron al diseño y la planificación del Tercer Centro de Fomento de la Capacidad, celebrado durante la CP 26. Además, el seguimiento de la aplicación de la norma para la incorporación de la perspectiva de género del CPFC¹⁴ le ha permitido hacer una reflexión crítica sobre los avances y los retos pendientes a este respecto. Entre septiembre de 2021 y julio de 2022, todos los eventos del CPFC y más del 85 % de sus publicaciones trataron en alguna medida el tema del género, y el 62 % de los oradores y moderadores de los eventos del CPFC fueron mujeres. El CPFC distribuye encuestas tras la celebración de sus eventos que incluyen preguntas sobre la experiencia de los oradores y los participantes con el fin de mejorar la inclusividad de sus eventos y emplea un lenguaje inclusivo en todas sus actividades y productos, incluidos su boletín, páginas web y pódcast.

16. El CET utiliza un marco de seguimiento y evaluación para someter a una evaluación continua los avances y la calidad de la integración de la perspectiva de género en su labor, garantizando así la rendición de cuentas. Los coordinadores de cuestiones de género del CET presentan periódicamente información sobre la aplicación del enfoque general del CET para la integración de la perspectiva de género en su labor¹⁵ y, en consecuencia, el CET, en su 26ª reunión, acordó que aplicaría estrictamente el equilibrio de género en la organización de sus eventos en 2023¹⁶. El CET reconoció la importancia de la contribución de expertos externos en cuestiones de género a su labor, así como de la participación de observadores en sus actividades y reuniones. Por consiguiente, el CET se aseguró de que todos los observadores pudieran participar de forma remota en sus reuniones. El grupo de mujeres y género designó a representantes para que participaran en 15 de las 16 actividades previstas en el plan de trabajo del CET.

17. El CKR ha adoptado enfoques para integrar la perspectiva de género en su labor¹⁷ y considera fundamental integrar las consideraciones de género en todas las esferas de su programa de trabajo, así como a modo de enfoque aplicable a toda la sociedad. El CKR ha establecido una red oficiosa de expertos en cuestiones de género y medidas de respuesta y de organizaciones que se dedican a esos dos ámbitos para facilitar el intercambio de conocimientos y la colaboración entre expertos, profesionales e interesados¹⁸. El CKR

¹³ Véase el documento FCCC/CP/2021/5, párrs. 53 a 56, 69 y 85.

¹⁴ Véase el documento FCCC/SBI/2019/13, anexo.

¹⁵ Véase el documento TEC/2019/19/10 del CET.

¹⁶ Véase el documento TEC/2023/26/20 del CET, párr. 61.

¹⁷ Véanse los documentos KCI/2021/5/10, párrs. 19 y 20, y KCI/2021/5/8 del CKR.

¹⁸ Véase <https://unfccc.int/call-for-eoi-kci-gender-network>.

subrayó la importancia de defender las consideraciones de género, entre otros niveles en los puestos de dirección, algo que el CKR ha demostrado al nombrar coordinadores de cuestiones de género a sus Copresidentes.

2. Factores propicios clave

18. Se ha demostrado que la aplicación de un enfoque estructurado y el seguimiento de su aplicación permiten lograr unos avances considerables en la integración de la perspectiva de género en la labor de los órganos constituidos. Algunos órganos dieron a conocer mecanismos y políticas útiles para orientar la labor relativa a la integración de la perspectiva de género: el Comité de Adaptación había establecido un plan para integrar las consideraciones de género en su labor en 2019¹⁹ y lo había revisado en 2021²⁰; la Junta del FA había integrado la perspectiva de género en los marcos de políticas del FA, incluidos la política de género y el plan de acción conexo²¹; y en la política y el plan de acción de género del CRTC²² se define la manera en que el CRTC integra las consideraciones de género en todas sus actividades.

19. Algunos órganos constituidos confirmaron la importancia de la inclusividad y la igual representación en cuanto al género, en lo que respecta a la composición de los órganos²³ y a la colaboración y participación en las actividades de los órganos y en los ámbitos de trabajo y sectores que incumben a los órganos. Se reconoció que no se había logrado la igualdad de representación y participación en el contexto de la Convención Marco y que tampoco se habían adoptado medidas suficientes en ese sentido.

20. Algunos órganos constituidos confirmaron que la participación de observadores en sus trabajos y reuniones influía en su capacidad para integrar las consideraciones de género en su labor. A modo de ejemplo se mencionó la CP 26²⁴, en la que se había ampliado la composición de la Junta Consultiva del CRTC para incluir a un o una representante del grupo de mujeres y género.

21. Algunos órganos constituidos destacaron la importancia de hacer conocer y entender mejor, incluso entre sus propios miembros, la pertinencia del género en el contexto de su labor. Indicaron que ello había incidido positivamente en la integración de las consideraciones de género en su labor. Algunos órganos constituidos reflexionaron asimismo sobre su papel en los esfuerzos dirigidos a hacer que las Partes y los observadores conocieran y entendieran mejor las cuestiones de género en el contexto de su labor, así como sobre la importancia de dichos esfuerzos, aunque algunos órganos estaban en mejores condiciones que otros para poder hacer esa reflexión²⁵.

22. Algunos órganos constituidos destacaron la utilidad de intercambiar experiencias y opiniones, haciendo referencia a anteriores intercambios entre órganos sobre los avances individuales y conjuntos en la integración de las consideraciones de género en su labor.

23. Los factores propicios eran un reflejo de los desafíos, entre los que se incluían las dificultades que entrañaba el hecho de asegurar una capacidad adecuada de los órganos constituidos para integrar de forma eficaz y coherente las consideraciones de género en su labor, ya que añadía complejidad a la preparación, ejecución y documentación de las actividades. Se indicó que cabía mejorar el seguimiento del grado de integración de la

¹⁹ Véase el documento AC/2019/17 del Comité de Adaptación.

²⁰ Véase el documento AC19/INFO/5C del Comité de Adaptación.

²¹ Puede consultarse en <https://www.adaptation-fund.org/document/opg-annex4-gender-policy/>.

²² Puede consultarse en <https://www.ctc-n.org/resources/ctcn-gender-policy-and-action-plan-2019-2022>.

²³ En el documento FCCC/CP/2023/4 puede consultarse la información más reciente sobre la composición por género de los órganos constituidos.

²⁴ Decisión 10/CP.26.

²⁵ El CPFC dio a conocer su experiencia sobre cómo impartía y comunicaba orientaciones y garantizaba la disponibilidad de recursos para el fomento de la capacidad en relación con el género, pero indicó que las posibilidades para velar por el cumplimiento de dichas orientaciones y medir el impacto de los recursos eran limitadas. La Junta del FA ha constatado una mejora en la capacidad de las entidades de realización para la integración de la perspectiva de género gracias a la adopción de medidas pertinentes de fomento de la capacidad.

perspectiva de género y la presentación de información al respecto de forma cualitativa y cuantitativa.

B. Labor de los órganos constituidos en materia de género y próximos pasos

1. Medidas adoptadas

24. El CPFC subrayó que integraba la perspectiva de género en muchos de sus eventos, y que en varias de sus actividades y productos se había tenido en cuenta el género como tema independiente. El conjunto de herramientas del CPFC para evaluar las carencias y necesidades de fomento de la capacidad para la aplicación del Acuerdo de París incluye un capítulo sobre el género, y se ha habilitado un módulo sobre personas, grupos y pueblos en situación de vulnerabilidad, entre otras cuestiones en relación con el género, como parte de un curso en línea sobre cambio climático y derechos humanos impartido por el CPFC y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Muchos de los eventos organizados en el marco del Centro de Fomento de la Capacidad se centran en el género o hacen referencia a él.

25. Los siguientes documentos del CET incluyen consideraciones de género: los documentos técnicos sobre tecnologías de descarbonización profunda para una movilidad vial sostenible, sobre el apoyo a las tecnologías para el clima que ofrecen las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y sobre los entornos propicios y las dificultades asociados al desarrollo y la transferencia de tecnología; el documento sobre los vínculos entre el proceso de evaluación de las necesidades de tecnología y el proceso de las contribuciones determinadas a nivel nacional; y el “Informe sobre los progresos realizados en materia de tecnología para el clima” de 2022, elaborado en colaboración con el Centro del Clima del PNUMA en Copenhague²⁶.

26. Un documento técnico del CKR sobre la mejora de la comprensión y la capacidad de evaluación y análisis del impacto de las medidas de respuesta examina los efectos de algunas políticas climáticas con perspectiva de género.

27. Las atribuciones revisadas del GCE disponen que se debe promover el equilibrio sectorial, de género y geográfico entre los expertos de los países en desarrollo que pueden participar en el examen técnico de los informes de las Partes²⁷. El GCE integra aspectos relacionados con el género en su prestación de apoyo técnico y lleva un seguimiento del género de las personas que participan en sus talleres de capacitación práctica y de los expertos que participan en el análisis técnico de los informes bienales de actualización.

28. La “Quinta evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima” del CPF incluía un examen a fondo de la sensibilidad a las cuestiones de género de las estrategias y marcos de los fondos multilaterales para el clima y otros proveedores de financiación para el clima. El CPF publica orientaciones preliminares para las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, entre otras cosas en relación con la integración de la perspectiva de género, y ha creado una base de datos en línea de todas las orientaciones anteriores y de cómo han sido aplicadas por las entidades, la cual permite aplicar un filtro para que se muestren las orientaciones relacionadas con el género.

29. Con arreglo a su plan de acción sobre el género, el CRTC destina un mínimo del 1 % de su presupuesto de asistencia técnica a promover la integración de la perspectiva de género. Las Partes pueden utilizar la asistencia técnica del CRTC para mejorar la integración de las consideraciones de género en sus procesos de evaluación de las necesidades de tecnología. El CRTC colabora con el grupo de mujeres y género en la entrega de los Premios a las Soluciones Climáticas Justas desde la Perspectiva de Género y en la organización del programa de mentoría conexas²⁸.

²⁶ Todos estos documentos pueden consultarse en <https://unfccc.int/ttclear/tec/documents.html>.

²⁷ Decisión 14/CP.26, anexo, párr. 4 c).

²⁸ Véase <https://www.wecf.org/gjcs/>.

30. El Comité de Adaptación informó de que integraba las consideraciones de género en todos sus trabajos, según procediera. Ha organizado varios eventos en colaboración con el GEPMA y la Red Mundial para los PNAD para examinar las oportunidades y los retos que plantea la integración de las consideraciones de género en la planificación y ejecución de medidas de adaptación, así como las formas de mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con el género y la adaptación. Además, a raíz de esta colaboración se ha publicado un conjunto de herramientas para integrar la perspectiva de género en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD²⁹.

31. De conformidad con su Estrategia a Medio Plazo para 2023-2027, el FA incorpora la perspectiva de género en sus operaciones, incluidos el proceso de acreditación, el programa de preparación, la elaboración de proyectos del FA y la gestión del conocimiento y la comunicación. La política y el plan de acción sobre el género del FA se revisaron en 2021. Las consideraciones de género se tienen en cuenta en la acreditación y la elaboración de proyectos y son un criterio clave para que un proyecto reciba financiación, así como a lo largo de todo su ciclo de vida, desde el diseño y la ejecución hasta el seguimiento y la evaluación. Por lo tanto, el FA se esfuerza por prestar apoyo tanto financiero —incluidas donaciones de asistencia técnica— como no financiero para el fomento de la capacidad de integración de la perspectiva de género y promueve el uso de herramientas, como cursos de capacitación y productos de conocimiento con carácter periódico, y el intercambio de conocimientos entre las entidades de realización. Asimismo, ha preparado un curso de aprendizaje electrónico sobre cómo integrar la perspectiva de género en el ciclo de proyectos del FA³⁰.

32. El GEPMA tiene el mandato de proporcionar orientación y apoyo de carácter técnico a los países menos adelantados para que incorporen la perspectiva de género en la formulación y ejecución de los PNAD. El GEPMA ofrece un espacio para intercambiar experiencias y promover las mejores prácticas, reforzando las consideraciones de género en el ámbito de la adaptación en todos sus eventos y talleres, incluidos las Expos PNAD y los talleres y eventos paralelos conexos. El GEPMA ha creado un subgrupo de los foros multipartitos³¹, entre cuyas funciones se incluye la prestación de apoyo a la labor técnica en materia de género. El GEPMA colabora con el Comité de Adaptación y el CPFC en cuestiones de género.

33. En su sexta reunión, el Órgano de Supervisión examinó la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género y preparó una nota conceptual a modo de orientación para la incorporación de las medidas pertinentes a su labor³².

34. El Comité de Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de París examina cuestiones relacionadas con el género con el fin de determinar formas de que se tengan en cuenta en su labor tomando en consideración el objetivo del equilibrio de género³³.

35. El Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático tiene en cuenta el género de manera transversal y reconoce en su plan de trabajo la importancia de colaborar con las personas más afectadas por el cambio climático, entre ellas las mujeres. El Comité Ejecutivo anima a sus grupos de expertos temáticos a integrar las perspectivas de género y de derechos humanos en sus planes de acción.

36. El plan de trabajo de la PCLPI para 2022-2024 integra la perspectiva de género en todas las actividades. En él se menciona que las personas “de género diverso” y “con diversos

²⁹ Red Mundial para los PNAD y Convención Marco sobre el Cambio Climático. 2019. *Toolkit for a Gender-Responsive Process to Formulate and Implement National Adaptation Plans (NAPs)*. Winnipeg (Canadá): International Institute for Sustainable Development. Puede consultarse en <https://napglobalnetwork.org/resource/toolkit-for-gender-responsive-national-adaptation-plans/>.

³⁰ Puede consultarse en <https://www.adaptation-fund.org/document/e-course-on-direct-access-unlocking-adaptation-funding/>.

³¹ Véase el documento FCCC/SBI/2023/7, anexo II.

³² Véase el documento A6.4-SB006-AA-A13 del Órgano de Supervisión.

³³ Decisión 23/CP.18, párr. 8.

géneros” contribuyen al fortalecimiento de la inclusión y la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en el proceso de la Convención Marco. El GTF de la PCLPI está examinando la cuestión de la inclusividad de género y haciendo esfuerzos para mejorar la participación efectiva de las mujeres y niñas indígenas y de las mujeres y niñas de las comunidades locales en diferentes eventos, como el proceso oficioso de participación basado en la dinámica “world café” en el contexto del balance mundial y del quinto taller organizado en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación. En el marco de la actividad B.3 del plan de acción sobre el género, el GTF organizó, en colaboración con la secretaría, un diálogo sobre el liderazgo de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas en las políticas y medidas climáticas³⁴.

37. Los miembros de la Junta Ejecutiva del MDL han participado en un taller de capacitación relacionado con el género, y se han adoptado medidas para tener en cuenta el género de los expertos en el marco de un proceso de selección para su inclusión en la lista de expertos del MDL. La Junta Ejecutiva del MDL subrayó la importancia de tener en cuenta el género en el trabajo centrado en el desarrollo sostenible y el fomento de la capacidad que realizaban el Grupo de Acreditación, el Grupo de Metodologías, especialmente en el ámbito de la reducción de las emisiones, y los centros de colaboración regional.

2. Medidas previstas

38. El CET y el CRTC están elaborando una lista de expertos en cuestiones de género y tecnología climática que se presentará durante la CP 28 con el objetivo de aumentar la participación de expertos en cuestiones de género a nivel nacional, regional y mundial. La lista incluirá a expertos en cuestiones de género y tecnología climática de todos los géneros, así como a expertas en tecnología, para promover su presencia en pie de igualdad en los paneles y en las conferencias y proyectos. Además de seguir redoblando sus esfuerzos para lograr el equilibrio de género y la integración de la perspectiva de género en la ejecución de sus actividades, así como en sus recomendaciones dirigidas a la CP y a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, el CET examinó en su 25ª reunión una nota conceptual acerca de una reseña sobre tecnología e infraestructura inclusivas en cuanto al género para una movilidad vial sostenible que tenga en cuenta las necesidades y opciones de transporte en función del género³⁵. Esa nota conceptual se basa en una publicación anterior sobre transporte sostenible mencionada en el párrafo 25 del presente informe.

39. El CKR tiene la intención de incorporar las perspectivas de género en una serie de documentos que se están elaborando, como un documento técnico sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta teniendo en cuenta la equidad intergeneracional, las consideraciones de género y las necesidades de las comunidades locales, los Pueblos Indígenas, los jóvenes y otras personas en situación de vulnerabilidad³⁶; un documento técnico sobre nuevas industrias y empresas, en el que se examinarán las repercusiones sociales, económicas y ambientales del uso de las tecnologías relativa a la captura, utilización y almacenamiento de carbono, el hidrógeno y la inteligencia artificial; un documento sobre la diversificación económica; un documento sobre la transición justa; y un documento sobre la manera en que el sector privado, incluidas las pequeñas y medianas empresas y las alianzas público-privadas, puede facilitar la creación de trabajo decente y de empleos de calidad en sectores con bajas emisiones de gases de efecto invernadero como medida para hacer frente a las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

40. El CPF sigue intensificando sus esfuerzos para integrar las consideraciones de género en su labor. En su “Sexta evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima”, el CPF tiene previsto mejorar el seguimiento, la presentación de información y la difusión de mejores prácticas sobre los aspectos de la financiación para el clima relacionados con el género, así como la medición del impacto y la presupuestación con perspectiva de género. También tiene previsto recoger información relacionada con el género

³⁴ El informe del diálogo figura en el documento FCCC/SBI/2023/4.

³⁵ Véase el documento TEC/2022/25/13 del CET.

³⁶ KCI/2023/8/6.

en el segundo informe sobre las necesidades de las Partes que son países en desarrollo para aplicar la Convención y el Acuerdo de París, y ha pedido a las Partes que incluyan información y datos relacionados con el género en las comunicaciones que presenten en este y otros contextos. Además, el CPF tiene previsto incorporar consideraciones sociales y de género en todo el programa del Foro del CPF de 2023, que estará dedicado a la financiación de la transición justa, con especial hincapié en las repercusiones para las mujeres y las vulnerabilidades asociadas al género, así como en las oportunidades para las mujeres y su papel como agentes de cambio³⁷. El CPF mencionó que se trataría la cuestión del género en un documento técnico que serviría de aportación a su próximo examen y que se prepararía para la CP 28.

41. La política y el plan de acción sobre el género del CRTC se revisarán en 2023 e incorporarán las aportaciones de la Junta Consultiva del CRTC y del grupo de mujeres y género.

42. El FA está actualizando el marco de resultados estratégicos y elaborando un sistema de calificación sobre el género, que le permitirá llevar un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación de la política de género del FA y en la integración de la perspectiva de género a nivel de cartera. El FA tiene previsto ampliar su formación continua para el personal impartiendo capacitación en materia de género a los miembros de la Junta del FA y está preparando un curso de aprendizaje electrónico de acceso público sobre cómo incorporar las consideraciones de género a lo largo de todo el ciclo de vida de los proyectos del FA. También tiene previsto iniciar una segunda fase de su estudio de caso relativo al género en los proyectos y programas del FA con el fin de identificar buenas prácticas y difundirlas.

43. El equipo de tareas sobre los PNAD del Comité de Adaptación, una iniciativa colaborativa en la que participan representantes de otros órganos constituidos y de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, publicará una reseña sobre los avances, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas respecto de la priorización y la incorporación de medidas de adaptación con perspectiva de género.

44. El GTF elaborará el próximo plan de trabajo trienal de la PCLPI en 2024 y solicitó asesoramiento a la secretaría sobre cómo integrar la perspectiva de género en dicho plan de manera estructurada.

45. El PTN, que no es un órgano constituido, tiene desde hace tiempo el mandato de adoptar un enfoque con perspectiva de género en todas las actividades, así como de tener en cuenta las cuestiones de género, los conocimientos indígenas y los enfoques basados en los ecosistemas en todas las formas de colaboración y actividades. En colaboración con el Centro para la Investigación Forestal Internacional y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se está elaborando una reseña sobre la desigualdad de género en el ámbito de los bosques y la adaptación basada en los árboles. También se ha colaborado, en el marco del PTN y la PCLPI, en la integración de enfoques con perspectiva de género en las actividades relativas a los productos del conocimiento y eventos relacionados con la adaptación.

46. Se señaló que las lecciones aprendidas por la Junta Ejecutiva del MDL podrían orientar al Órgano de Supervisión sobre cómo integrar la perspectiva de género en sus actividades.

3. Coherencia y colaboración

47. Muchos órganos constituidos destacaron la participación de las Partes y los observadores en su labor relacionada con el género. Pidieron a las Partes y a los observadores que presentaran comunicaciones en apoyo a actividades previstas o a la formulación de nuevos planes de trabajo, dieran su opinión, por ejemplo mediante encuestas, y participaran en las reuniones de los órganos. Algunos órganos constituidos mencionaron actividades en materia de género que habían organizado o tenían previsto organizar conjuntamente con otros órganos constituidos.

³⁷ En la página <http://scf2023.fr/detailed-programme/> puede consultarse más información a este respecto.

48. El grupo de coordinación oficioso para el fomento de la capacidad en el marco de la Convención y el Acuerdo de París, que está facilitado por el CPFC y del que forma parte un representante de la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género, actualiza dos veces al año la visión general con perspectiva de futuro de las actividades de fomento de la capacidad de los órganos constituidos, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y las esferas de trabajo de la Convención Marco que están representados en el grupo. La visión general incluye una lista de actividades y recursos sobre diversos temas, incluido el género³⁸, y puede facilitar la colaboración al poner de relieve iniciativas y productos para el fomento de la capacidad, entre otras cosas en relación con el género, que están a disposición de todos los órganos constituidos y las Partes.

49. Muchos órganos constituidos han expresado interés en colaborar con otros órganos constituidos en actividades relacionadas con el género y en el fortalecimiento de la integración de la perspectiva de género en su labor:

a) El GTF ha expresado su voluntad de contribuir a los continuos esfuerzos del GEPMA encaminados a promover la sensibilidad a las cuestiones de género y el uso de los conocimientos indígenas en los PNAD. El GTF ha invitado a otros órganos constituidos a colaborar con el CPFC, y ha expresado su interés en coordinar esfuerzos con dicho órgano, en particular en lo que respecta a las actividades del plan de trabajo de la PCLPI que están centradas en el fomento de la capacidad. El GTF animó a los participantes en el diálogo a que tuvieran en cuenta las principales conclusiones del diálogo al que se hace referencia en el párrafo 36 del presente informe, ya que dichas conclusiones podían orientar y reforzar la colaboración futura en relación con la integración de las consideraciones de género. Pidió a los órganos constituidos que se esforzaran por garantizar la participación de las mujeres indígenas y de las mujeres de las comunidades locales en su labor;

b) En su novena reunión, el GCE acordó intensificar la colaboración con otros grupos de expertos y órganos constituidos en el contexto de la Convención Marco sobre cuestiones transversales como el género. El GCE ha invitado a los demás órganos constituidos y a los representantes de programas de trabajo en el contexto de la Convención Marco a reflexionar sobre posibles esferas de sinergia, utilizando la visión con perspectiva de futuro a que se hace referencia en el párrafo 48 para definir qué productos pueden desarrollarse de forma colectiva para fomentar la capacidad de integración de la perspectiva de género. El GCE tiene previsto utilizar la visión con perspectiva de futuro para determinar qué otros productos se podrían incluir en su programa de trabajo evolutivo;

c) El Comité de Adaptación dedicó parte de su primera reunión de 2023 a examinar formas de mejorar la coherencia de la labor de adaptación entre todos los órganos constituidos, y un elemento clave de ese examen fue el género;

d) La Junta del FA está resuelta a reforzar las alianzas con otros fondos para el clima y con organizaciones especializadas en cuestiones de género.

50. Durante el diálogo, el Comité de Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de París puso de relieve que una de sus funciones consistía en examinar problemas sistémicos, y que las dificultades asociadas a la integración de las consideraciones de género en los procesos de los órganos constituidos que algunas Partes habían experimentado y mencionado durante el diálogo podían, por tanto, ser examinadas por el Comité si se lo solicitaban.

51. Durante el diálogo se pusieron en común las siguientes reflexiones sobre la colaboración con los interesados:

a) Algunos órganos constituidos invitaban explícitamente a otros órganos constituidos, Partes y observadores a participar en los procesos de examen, entre otras cosas de las atribuciones y los planes de trabajo, y se destacó que el examen del programa de trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género era una oportunidad para reflexionar sobre las posibilidades de mejorar la coherencia y la aplicación sistemática de los mandatos y las actividades relacionados con el género;

³⁸ Puede consultarse en <https://unfccc.int/PCCB-ICG>.

b) El GEPMA destacó que los coordinadores nacionales de género y cambio climático podían ser asociados clave para los órganos constituidos y para reforzar la sensibilidad de los PNAD a las cuestiones de género;

c) El grupo de mujeres y género reconoció los progresos realizados por los órganos constituidos en la integración de las consideraciones de género en su labor y expresó su compromiso de seguir colaborando con los órganos y prestándoles apoyo en este sentido.

V. Oportunidades y líneas de acción clave

52. Las buenas prácticas y los factores propicios clave que se señalan en el presente informe pueden servir de orientación para los órganos constituidos de cara al fortalecimiento de la integración de la perspectiva de género en su labor. Para evitar la duplicación de esfuerzos, puede que sea necesario otorgar un carácter más institucional a la integración de la perspectiva de género.

53. A partir de las reflexiones en torno a las medidas que será necesario adoptar y a la experiencia en la aplicación de enfoques estructurados y la implementación de buenas prácticas y factores propicios clave, se determinó que era necesario adoptar las siguientes medidas de mejora:

a) Reconocer el papel esencial que desempeña la secretaría en la prestación de apoyo a los órganos constituidos para la integración de la perspectiva de género en su labor, y asegurarse de que se pueda prestar dicho apoyo;

b) Fomentar de manera sistemática la capacidad de los miembros de los órganos constituidos para asegurar el cumplimiento de los mandatos relacionados con el género y la integración de la perspectiva de género en toda su labor;

c) Disponer de datos sobre género y datos desglosados por sexo y género más completos, así como de un análisis de género, que orienten la labor técnica de los órganos constituidos y sean fruto de dicha labor;

d) Velar por que en la labor de los órganos constituidos participen expertos en cuestiones de género, incluido el grupo de mujeres y género;

e) Garantizar un entorno inclusivo y libre de acoso para facilitar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y los grupos marginados y para asegurarse de que los grupos vulnerables a los efectos del cambio climático puedan beneficiarse, en igualdad de condiciones con los demás, de las acciones acordadas en el contexto de la Convención Marco;

f) Mantener la colaboración y la coordinación entre los órganos constituidos, entre otras formas mediante el intercambio de experiencias, para revelar sinergias, trabajar en aras de la coherencia y facilitar avances en la integración de la perspectiva de género en su labor;

g) Mantener el compromiso y la labor de promoción de las Partes y los observadores para que la igualdad de género sea una prioridad;

h) Asegurar la participación activa de las Partes, los observadores y los órganos constituidos en los programas de trabajo y en la labor de los órganos constituidos, así como recabar información, datos y opiniones relacionados con el género, entre otras cosas mediante la presentación de comunicaciones, con el fin de informar sobre las medidas adoptadas.

Anexo

Representantes de los órganos constituidos de la Convención Marco en el diálogo entre las Presidencias de los órganos constituidos sobre los progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en sus procesos

<i>Órgano</i>	<i>Nombre</i>	<i>Función</i>
CET	Ambrosio Yobánolo del Real	Vicepresidente y coordinador de cuestiones de género
CKR	Peter Govindasamy	Copresidente y coordinador de cuestiones de género
Comité de Adaptación	Mariam Allam	Copresidenta
Comité de Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de París	Christina Voigt (participó de forma remota)	Copresidenta
Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia	Frode Neergaard	Copresidente
CPF	Gertraud Wollansky	Copresidenta
CPFC	Roberta Ianna	Copresidenta
CPFC	Rosibel Martínez Arriaga	Copresidenta
GCE	Xiang Gao (participó de forma remota)	Presidenta
GCE	Victoria Novikova	Miembro
GEPMA	Gabriel Kpaka	Presidente
GTF	Tiana Carter	Copresidenta
GTF	Gunn-Britt Retter	Copresidenta
Junta Consultiva del CRTC	Erwin Rose	Presidente
Junta del FA	Lucas di Pietro	Vicepresidente
Junta Ejecutiva del MDL	Spencer Thomas	Vicepresidente
Órgano de Supervisión	Olga Gassan-Zade (participó de forma remota)	Presidenta